



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

6 de febrero de 1997

Núm. 11 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 4
Núm. exp. 121/00002)

PROYECTO DE LEY

621/000011 De medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio).

PROPUESTAS DE VETO

621/000011

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al Proyecto de Ley de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio).

Palacio del Senado, 5 de febrero de 1997.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el Reglamento del Senado, formula 1 propuesta de veto al Proyecto de Ley de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales (procedente del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio).

Palacio del Senado, 4 de febrero de 1997.—El Portavoz, **Juan José Laborda Martín**.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1 Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS).

El Grupo Parlamentario Socialista (GPS), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Ley de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales es, por un lado, inoportuno e imprudente, ya que la vigente Ley del suelo se encuentra pendiente de sentencia del Tribunal Constitucional y, por otro lado, introduce una serie de medidas concretas que tras su puesta en práctica (el Real Decreto del que procede el Proyecto de Ley entró en vigor el día siguiente al de su aplicación en el «B. O. E.») han ratificado que las consecuencias de su aplicación son totalmente contrarias a la finalidad invocada por el Gobierno de «garantizar con mayor facilidad el acceso a la vivienda».

No se comparte, asimismo, lo que se entiende por «liberalización» en el Proyecto de Ley ni el concepto de lo «público» que se traduce en las modificaciones de la legislación urbanística hasta ahora en vigor.

En cuanto a la supuesta liberalización de los colegios profesionales, el Proyecto de Ley tampoco modifica de forma significativa la actuación de los mismos en nuestro país.

En consecuencia existe para el Grupo Parlamentario Socialista un enfoque alternativo claramente diferenciado a todos y cada uno de los elementos que componen el texto del Proyecto de Ley.